

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL MODELO DE
OPERACIÓN DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 08 de junio 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 74.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en el resolutivo primero de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° 3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2026, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

| | |
|-------------------|------------|
| AURANET SPA. | 76015335-4 |
| HILTI CHILE LTDA. | 84708300-K |

Se otorgarán a los contribuyentes AURANET SPA., RUT 76015335-4, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2026, a través del endoso EASY TAX SPA., RUT N° 76.724.615-3, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

| | |
|----------------|------------|
| MEGASALUD SPA. | 96942400-2 |
|----------------|------------|

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2026, a través del endoso FACELE SPA., RUT N° 76.001.565-2, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

| | |
|--------------|------------|
| PARQTEC SPA. | 77531812-0 |
|--------------|------------|

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2026, a través del endoso GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| ATSA CHILE S.A. | 96945000-3 |
| BUBBA AUTO PARTS LTDA. | 78858690-6 |
| METALPREN CHILE SPA. | 82225800-K |
| SOCIEDAD CONSULTORA EL MAKI LTDA. | 76533176-5 |

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2026, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

| | |
|---|------------|
| COLEGIO BRITISH ROYAL SCHOOL SPA. | 96708010-1 |
| COMERCIAL AUSTRAL S.A. | 99530880-0 |
| FACTORING MERCANTIL S.A. | 99569200-7 |
| ISP CHILE ADMINISTRADORA SPA. | 76415215-8 |
| LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A. | 76965744-4 |
| NOVA AUSTRAL S.A. | 96892540-7 |
| PISCICULTURA TIERRA DEL FUEGO S.A. | 76720095-1 |
| SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 68 A LA COSTA S.A. | 78089131-9 |
| SOCIEDAD CONCESIONARIA TRAMO CHACAO –CHONCHI S.A. | 78397981-0 |

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2026, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE CHILE S.A., RUT N° 77.586.860-5, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

| | |
|--------------------------------|------------|
| PRODUCTOS QUIMICOS ALGINA S.A. | 80761800-8 |
|--------------------------------|------------|

2° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica. Respecto de los libros contables de años anteriores al año 2026, podrán ser almacenarlos con fines tributarios, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET

SUBDIRECTOR (S) DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

OBA/MBU/CAB/KOF

Distribución:

- Internet